

160TH-IT2405-4464

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

INFORME TÉCNICO

HABITANTES MUNICIPIO DE YARUMAL

Fecha: 30-may-2024 08:45 AM Pág: 15

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-IT2405-4464

Favor citar este número al responder

1. Información General:

Interesados: Habitantes municipio de Yarumal -Anónimos
Presunto infractor: Alicia de los Dolores Orrego Restrepo-Propietaria
Luis Albeiro Pino-Arendatario del predio
Consecutivo: 160TH-COE2405-17925
Municipio: Yarumal-Sector El Bosque-Finca La Cueva
Número de visita: 1
Fecha de visita: 21 de mayo de 2024
Acompañante: Jaime Javier Orrego Restrepo-familiar del propietario
Edgar Correa -Técnico UMATA Yarumal

2. Antecedentes

Mediante comunicación externa con radicado N° 160TH-COE2404-16025 con fecha del 14 de mayo de 2024, se allega a esta Corporación una solicitud de visita técnica por posibles afectaciones a la flora nativa por la implementación de un cultivo de tomate árbol, en el sector el bosque del municipio de Yarumal.

3. Situación encontrada

Acorde con los antecedentes, se realiza visita técnica ocular el día 21 de mayo de 2024 al sitio referenciado dentro de la solicitud que corresponde a una posible afectación a la flora nativa con la implementación de un cultivo de tomate árbol, sector el bosque del municipio de Yarumal, Antioquia.

Conforme con los datos aportados en la solicitud de visita técnica, se llega al predio La Cueva, ubicado sobre la vía que conduce al Corregimiento de Ochalí, sector El Bosque, este predio registra las coordenadas geográficas 6°58'50.07"N - 75°25'5.166"O y coordenadas Origen Nacional X: 4732936,853 Y: 2330046,833 en la cota 2.445 msnm.

Al llegar al predio en mención se establece conversación con el señor, Jaime Javier Orrego Restrepo identificado con cédula de ciudadanía N°8.299.485, donde al indicarle el objetivo de la visita, el señor Orrego, informa que la finca La Cueva es propiedad de su hermana, la señora Alicia de los Dolores Orrego Restrepo, con cédula de ciudadanía N° 32.433.80, además indica que la señora Alicia Orrego actualmente reside en Estados Unidos, no obstante ha pactado un contrato de arrendamiento con el señor Luis Albeiro Pino identificado con cédula de ciudadanía N°71.825.826, con la finalidad de establecer un cultivo de tomate de árbol, en zonas que han sido antiguamente potreros para ganadería de leche.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2405-4464

En la siguiente imagen, se muestran los puntos (P) tomados con el GPS, en los sitios inspeccionados, que corresponden a los lugares indicados en la información allegada a esta Corporación (ver *ilustración 1 dispuesta a continuación*).



Ilustración 1: Detalle de los puntos visitados en el predio La Cueva, sector El bosque municipio de Yarumal - Fuente Google Earth.

Teniendo esta información se planifica un recorrido con el fin de determinar la ocurrencia de los hechos denunciados. En el lugar donde se ejecutan las actividades denunciadas, se establece conversación con el señor Luis Albeiro Pino, actual arrendatario, manifestando que efectivamente se está realizando dentro del predio diferentes adecuaciones para el establecimiento de una plantación de Tomate de Árbol (*Solanum betaceum*), además de la adecuación de unas vías para la recolección del producto mediante la ampliación de algunos taludes, estabilización de carpetas y adecuación de pequeños llenos para ubicar salas de almacenamiento para los tiempos de recolección del producto además de almacenar otros implementos.

Con la finalidad de evidenciar posibles afectaciones en diferentes puntos del predio, se realizó un recorrido bordeando el área total del predio en cuestión, identificando puntos (P) estratégicos y tomando coordenadas de referencia, anotaciones de campo y los respectivos registros fotográficos que permitieran determinar y evidenciar la existencia de Intervenciones y/o el riesgo de afectaciones ambientales, así como su importancia, por lo tanto a continuación, se describe mediante una tabla los puntos visitados.

Puntos que se listan y se ubican con coordenadas geográficas a continuación:

PUNTO	LATITUD(N)	LONGITUD (W)	COTA	OBSERVACIÓN
P1	6°58'49.74"N	75°27'4.06"O	2.420	Punto de inicio recorrido La Cueva

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2405-4464

P2	6°58'51.95"N	6°58'51.95"N	2.408	Ampliaciones de vía
P3	6°58'48.34"N	75°27'18.61"O	2.373	Continuación vía
P4	6°58'45.16"N	75°27'15.36"O	2.392	Costado occidental
P5	6°58'48.02"N	75°27'8.27"O	2.387	Apertura de vía y fin de recorrido.

Al llegar al sitio de la denuncia se identifica una zona con pendientes bajas y colinas moderadas que en algunos llegan a los 35° asociados a procesos de sucesiones naturales, que comprenden una matriz de pastizales limpios para potreros de ganadería establecidos desde hace varios años, al mismo tiempo se identifican dentro de estas zonas, arbustos y rastrojos dispersos provenientes de la regeneración natural, con vegetación secundaria en fases sucesionales avanzadas, especialmente en las zonas altas de la ladera que son asociados al pastoreo de los animales.



Ilustraciones 2 y 3: Cobertura forestal identificada en el predio La Cueva, sector El bosque municipio de Yarumal - Fuente Google Earth.

La intervención sobre la cobertura vegetal presente en el predio se hace con el objetivo de establecer un cultivo de tomate de árbol, donde acorde con lo evidenciado se encuentra remoción de la cobertura vegetal consistente en tala selectiva, rocería y socola de parches arbustivos de las especies con más predominancia en los potreros, al recorrer el lote intervenido se encuentran residuos vegetales, como son restos de troncos, ramas y demás sobrantes leñosos al igual que gran cantidad de cepas de individuos removidos (*ver imágenes a continuación*).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2405-4464



Ilustraciones 4, 5,6 y 7: Remoción de cobertura vegetal identificada en el predio La Cueva, sector El bosque municipio de Yarumal - Fuente Google Earth.

Dentro de las especies identificadas que fueron intervenidas dentro del predio La Cueva se encontraron: Carate (*Vismia baccifera*) Siete Cueros (*Tibouchina lepidota*), Mortiño lanudo (*Leandra subseriata*) chilco (*Baccharis latifolia*) acorde con el porte de los troncos hallados en el predio, se presentaba una gran variedad de medidas que variaban desde 0,4 cm hasta 25 cms con alturas aproximadas de 1 hasta 6 mtrs, es posible afirmar que en muchos de estos individuos se encontraban en estado fustal, se lograron contabilizar cien (100) tocones, los resultantes vegetales como troncos, ramas se han depositado a un lado del sitio de la tala o se han acumulado en pilas para ser aprovechados para estaconado del predio.

Adicional se observó la modificación de la topografía mediante la apertura y ampliación de vías carreteables con obras de adecuación de terrenos en un proceso de terraceo para la adecuación de bodegas y sitio de cargue de insumos y productos, la mayoría del material extraído ha sido dejado en el sitio dispuesto pendiente abajo o conformando la ampliación del predio con llenos, no se han implementado labores de manejo provisional de aguas lluvias o de escorrentía, o de retención de sólidos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2405-4464



Ilustraciones 8 y 9: Aperturas de vías carretables identificadas en el predio La Cueva, sector El bosque municipio de Yarumal - Fuente Google Earth.

Mediante la plataforma Google Earth se procedió a realizar una medición de los tramos de vías adecuadas dentro del predio La Cueva, siendo estimados en de 0.57 ha (5.700 m²). Es importante mencionar que, a causa de los movimientos de tierra, el terreno se presentan varios procesos erosivos activos y agrietamientos, adicionalmente se presentan cárcavas en diferentes puntos, que van desde la parte alta continuando varios metros hasta las zonas de retiros, asimismo se puede deducir que en periodos de lluvias se pueden transportar sedimentos hasta las fuentes hídricas cercanas.

Sobre estos lotes se ha venido realizando intervención sucesiva mediante la cual se ha ido diezmando paulatinamente la cobertura forestal completa permitiendo el ingreso de luz solar hasta el piso, lo cual avanza con predominio la cobertura de helecho marranero en mezcla con regeneración y rebrotes de algunas de las cepas de los especímenes cortados.

A la altura del punto **P5** registrando las coordenadas 6°58'48.02"N - 75°27'8.27"O se evidencia la siembra de algunas plántulas de tomate de árbol, resaltando que esta zona donde se sembraron hace parte del nacimiento Sin Nombre que discurre en sentido norte - sur hasta confluir con la quebrada Yarumalito, por lo tanto es importante mencionar que este suelo está constituido por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la provisión del recurso hídrico con la finalidad del abastecimiento a personas o comunidades de servicios públicos domiciliarios, además estas zonas pueden presentar amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, donde se tiene restringida la posibilidad de expansión de la frontera agropecuaria (*ver imagen a continuación*).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2405-4464



Ilustraciones 8 y 9: Identificación de plántulas de tomate de árbol en zonas de retiros hídricos de la quebrada Sin Nombre en el predio La Cueva, sector El bosque municipio de Yarumal

Con el objetivo de dar más claridad sobre la corriente hídrica registrada en el predio La Cueva se procede a realizar un análisis en las bases de datos KMZ guardadas en la plataforma Google Earth.



Ilustración 10: Recursos hídricos identificados dentro del predio La Cueva, sector El bosque municipio de Yarumal

En relación con la legalidad del recurso hídrico para los habitantes de esta zona, se indagó sobre las concesiones otorgadas, pero de acuerdo con lo manifestado por algunos habitantes, no han solicitado dicho trámite ambiental, en este orden con el objetivo de dar claridad a esta situación, se realizó la respectiva búsqueda en las bases de datos Corporativas, sin embargo, no se identificaron permisos otorgados para la zona donde se realizaron las actividades denunciadas.

Usos del suelo:

En el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente para el municipio de Yarumal, **Acuerdo municipal 002 de abril 11 de 2023**, se tiene que el predio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2405-4464

La Cueva se ubica en Zona Rural del municipio de Yarumal, definiendo lo siguiente:

ARTÍCULO 29. SUELO RURAL. Se define como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Para el Municipio de Yarumal, suelo rural es el delimitado en el mapa No. F-06, denominado como: “Clasificación del suelo”, que se protocoliza con el presente Acuerdo Municipal, con un área de 72.907 Ha. Comprende todo el territorio municipal, con excepción de las áreas urbanas de la cabecera municipal y de Llanos de Cuivá, y sus respectivas áreas de expansión urbana, además del área urbana de Cedeño, que tendrán tratamiento rural hasta tanto, mediante la implementación de planes parciales, se incorporen a los correspondientes perímetros urbanos. Hace parte del suelo rural, tanto las áreas de desarrollo restringido, que en el caso de Yarumal son el suelo suburbano, los polígonos para parcelaciones de vivienda campestre y los centros poblados rurales, como las demás áreas no clasificadas como urbanas y de expansión urbana del territorio municipal.

Suelo de protección

ARTÍCULO 221. ÁREAS FORESTALES PROECTORAS DE NACIMIENTOS DE AGUA. En el suelo rural del municipio de Yarumal, se deberá respetar una faja de 100 metros a los nacimientos de agua que se denominará área forestal protectora de los nacimientos de agua. Esta faja hace parte del suelo de protección del municipio y se delimita en el mapa No. F-21, denominado como “Suelo Rural – Protección Ambiental – Estructura Ecológica Principal – EEP”, que se anexa al presente documento.

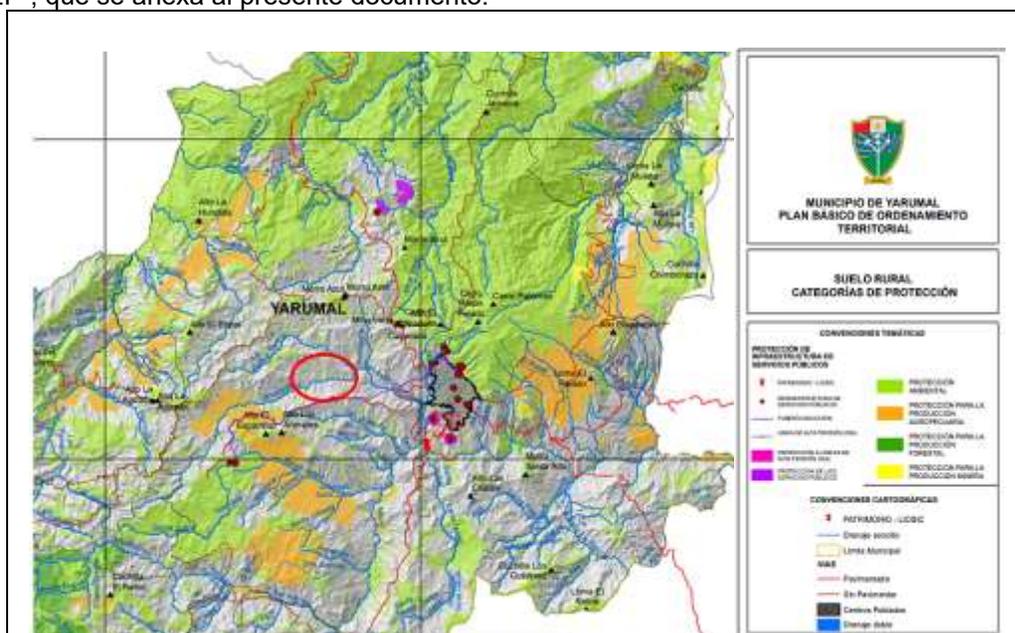


Ilustración 11: Cartografía de la ubicación del predio La Cueva, sector El bosque municipio de Yarumal- Tomado de Acuerdo municipal 002 de abril 11 de 2023

ARTÍCULO 1. ÁREAS FORESTALES PROECTORAS DE NACIMIENTOS DE AGUA. En el suelo rural del municipio de Yarumal, se deberá respetar una faja de 100 metros a los nacimientos de agua que se denominará área forestal protectora de los nacimientos de agua. Esta faja hace parte del suelo de protección del municipio y se delimita en el mapa No. **F-21**, denominado como “Suelo Rural – Protección Ambiental – Estructura Ecológica Principal – **EEP**”, que se anexa al presente documento.

Las áreas forestales protectoras de los nacimientos se especializan en la cartografía del PBOT,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2405-4464

sin embargo, es esta una representación gráfica que para este caso en particular puede ser imprecisa, por lo tanto, en el momento de evaluar por parte de las autoridades las diferentes solicitudes de licencias, permisos, o autorizaciones, se deberán localizar de manera precisa los afloramientos, a partir de los cuales se deberá respetar el Área Forestal Protectora aquí establecida. Estos nacimientos se identifican y delimitan en mapa No. **F-21**, denominado como “Suelo Rural – Protección Ambiental – Estructura Ecológica Principal – EEP”, que se anexa al presente documento.

ARTÍCULO 2. ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS DE LAS FUENTES DE AGUA. En el suelo rural del municipio de Yarumal, se deberá respetar una franja de 30 metros a lado y lado de las fuentes hídricas, a partir de sus cauces como Áreas Forestales Protectoras de estas fuentes hídricas. Estas franjas, que hacen parte del suelo de protección del municipio se delimitan en el mapa No. **F-21**, denominado como “Suelo Rural – Protección Ambiental – Estructura Ecológica Principal – EEP”, que hace parte del presente Acuerdo.

Estas áreas forestales protectoras se espacializan en la cartografía del PBOT, sin embargo, es esta una representación gráfica que para este caso en particular puede ser imprecisa, por lo tanto, en el momento de evaluar por parte de las autoridades las diferentes solicitudes de licencias, permisos, o autorizaciones, se deberán localizar de manera precisa las fuentes hídricas, a partir de las cuales se deber respetar el Área Forestal Protectora aquí señalada. Estas fuentes hídricas se identifican y delimitan en mapa No. **F-21**, denominado como “Suelo Rural – Protección Ambiental – Estructura Ecológica Principal – EEP”, que se anexa al presente documento.

Amenazas

Respecto al tema de amenazas, se consultó en las bases de datos Corporativas, observando que el predio con el nombre de La cueva presenta Amenaza Media por movimientos en masa tal como se observa en la siguiente imagen.

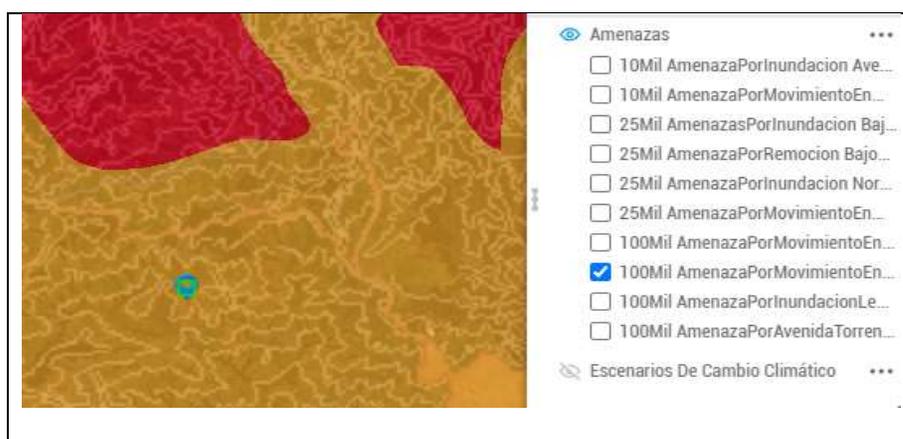


Figura 10- Localización del predio La Cueva se ubica en Amenaza Media por movimientos en masa, ubicado en el sector El roble municipio de Yarumal.

Áreas de manejo especial DRMI Alto de Ventanas

Al revisar el Distrito Regional de Manejo Integrado (**DRMI**) Alto de Ventanas se encontró que el predio La Cueva, se localiza por fuera de esta área de interés ambiental.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2405-4464

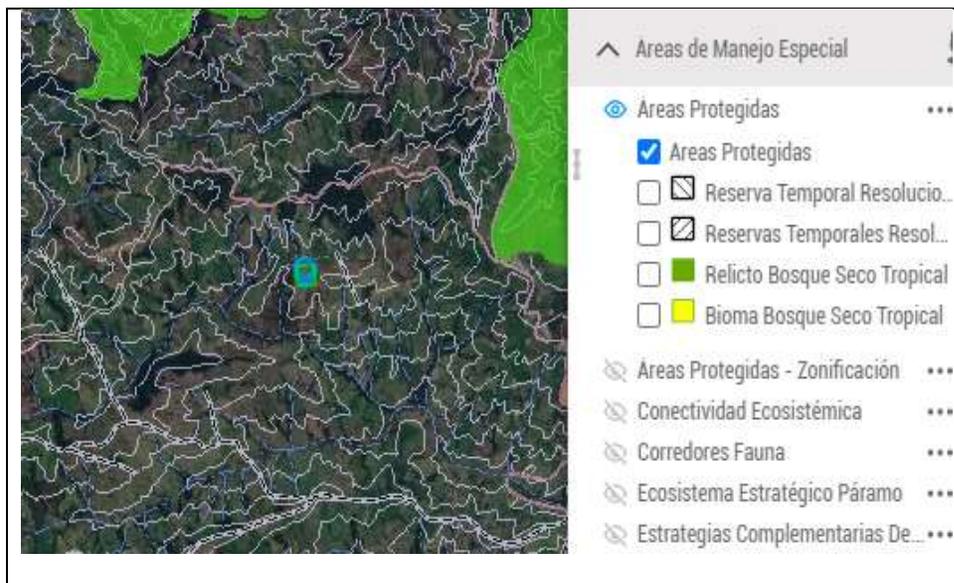


Figura 10- Localización del predio La Cueva por fuera de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Alto de Ventanas municipio de Yarumal.

4. Análisis de documentación aportada

Con la solicitud de visita técnica enviada no se adjunta documentación objeto de análisis. Bosque

5. Valoración de la Importancia de la afectación

Importancia de la Afectación Ambiental (I)

Se realiza mediante la metodología de impacto ambiental establecida en la Resolución 2086 de 2010, que se deriva de la Ley 1333 de 2009, determinando como el impacto, la alteración negativa al patrimonio natural con respecto a los siguientes atributos: Intensidad (IN), Extensión (EX), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV) y Recuperabilidad (MC), los cuales se detallan a continuación:

Con el fin de identificar las afectaciones ambientales identificadas en el predio La Cueva sector el Bosque del municipio de Yarumal, Antioquia, registrando las coordenadas geográficas 6°58'50.07"N - 75°25'5.166"O y coordenadas Origen Nacional X: 4732936,853 Y: 2330046,833 en la cota 2.445 msnm, donde durante la visita técnica ocular se identifica, remoción de coberturas vegetales en proceso de sucesión natural.

.1 Identificación de impactos ambientales

- Pérdida de coberturas vegetales en zonas sucesiones naturales para el establecimiento de cultivo de tomate de árbol

Contiene los siguientes componentes:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2405-4464

5.1. Determinación de la importancia de la afectación: (cuando se identifica afectación ambiental)

Atributos	Seleccione los atributos para determinar (I)	Importancia de la afectación	Calificación	Valoración por afectaciones
Intensidad (IN)	Define el grado de incidencia de la acción sobre el bien de protección.	Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 0 y 33%.	1	<p>1</p> <p>Remoción de la cobertura vegetal nativa en procesos sucesionales.</p> <p>No se conoce ante CORANTIOQUIA. Solicitud, permiso u autorización de aprovechamiento forestal para la tala, entresaca o rocería en el predio La Cueva, localizado en el sector El Bosque del municipio de Yarumal, Antioquia este predio registra las coordenadas geográficas 6°58'50.07"N 75°25'5.166"O y coordenadas Origen Nacional X: 4732936,853 Y: 2330046,833 en la cota 2.445</p> <p>No se puede establecer con exactitud la cantidad y las especies de árboles y arbustos talados, sin embargo, se presentaba una gran variedad de medidas que variaban desde 0,4 cm hasta 25 cms con alturas aproximadas de 1 hasta 6 mtrs, es posible afirmar que en muchos de estos individuos se encontraban en estado fustal, se lograron contabilizar cien (100) tocones, los resultantes vegetales como troncos, ramas se han depositado a un lado del sitio de la tala o se han acumulado en pilas para ser aprovechados para estaconado del predio (ver imágenes 4,5,6, y 7) en el sitio en mención, logrando identificar algunas de las especies como: Carate (<i>Vismia baccifera</i>) Siete Cueros (<i>Tibouchina lepidota</i>), Mortiño lanudo (<i>Leandra</i></p>
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 34 y 66%.	4	
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 67 y 99%.	8	
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma igual o superior al 100%.	12	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2405-4464

				subseriata) chilco (Baccharis latifolia) entre otras especies colonizadoras que se abrían paso dentro de este predio, por lo tanto, se establece una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 0 y 33%.
Extensión (EX)	Se refiere al área de la influencia del Impacto en relación con el entorno.	Cuando la afectación puede determinarse en un área localizada e inferior a una (1) hectárea	1	1 Toda vez que la remoción de vegetación se realizó por zonas (parches), se calculó la zona de intervención de 9.200 mts, afectación que incide la afectación puede determinarse en un área localizada e inferior a una (1) hectárea.
		Cuando la afectación incide en un área determinada entre una (1) hectárea y cinco (5) hectáreas.	4	
		Cuando la afectación se manifiesta en un área superior cinco (5) hectáreas.	12	
Persistencia (PE)	Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y hasta que el bien de protección retorne a las condiciones previas a la acción.	Si la duración del efecto es inferior a seis (6) meses.	1	3 Acorde con lo evidenciado predio La Cueva sector El Bosque del municipio de Yarumal, Antioquia, el tiempo de permanencia del efecto se establece un plazo temporal de manifestación entre seis (6) meses y cinco (5) años.
		Cuando la afectación no es permanente en el tiempo, el tiempo de permanencia del efecto se establece un plazo temporal de manifestación entre seis (6) meses y cinco (5) años.	3	
		Cuando el efecto supone una alteración, indefinida en el tiempo, de los bienes de protección o cuando la alteración se superior cinco (5) años.	5	
Reversibilidad (RV)	Capacidad del bien de protección ambiental afectado de volver a sus condiciones anteriores a la afectación por medios naturales, una vez se haya dejado de actuar sobre el ambiente.	La alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible en un periodo de 1 año.	1	3 Acorde con lo evidenciado en la visita técnica, las afectaciones en árboles, arbustos nativos por efecto de tala para el establecimiento de cultivos de tomate de árbol en el predio La Cueva, las afectaciones al componente forestal se pueden restablecer por procesos de sucesión natural en un periodo entre 1 y 10 años.
		Aquel en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible en el mediano plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio, es decir, entre 1 y 10 años.	3	
		Cuando la afectación es permanente o supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar, por medios naturales, a sus condiciones anteriores. Corresponde a un plazo de superior a diez (10) años.	5	
Recuperabilidad (MC)		Si se logra en un plazo inferior a seis (6) meses.	1	3 Si se respetan los retiros asociados a la zona de protección hídrica de la quebrada Sin Nombre
		Caso en que la afectación puede eliminarse por la acción humana, al establecerse las oportunas medidas correctivas, y así mismo, aquel en el	3	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2405-4464

Capacidad de recuperación del bien de protección por medio de la implementación de medidas de gestión ambiental	que la alteración que sucede puede ser compensable en un periodo comprendido entre 6 meses y 5 años.		que discurren en sentido norte – sur hasta llegar a la quebrada Yarumalito, entre un plazo de seis meses y 5 años puede ser compensable la alteración ambiental mediante el establecimiento de medidas correctoras.
	Efecto en el que la alteración puede mitigarse de una manera sostenible, mediante el establecimiento de medidas correctoras.	5	
	Caso en el que la alteración del medio o pérdida que supone es imposible reparar, tanto por la acción natural como por la acción humana.	10	

Aplicando la ecuación (1) para calcular la importancia de la afectación, se tiene:

$$I = (3 \cdot IN) + (2 \cdot EX) + PE + RV + MC \quad (1)$$

$$I = (3 \cdot 1) + (1 \cdot *) + 3 + 3 + 3$$

$$I = (3) + (2) + 3 + 3 + 3$$

$$I = 15$$

Calificación	Descripción	Medida Cualitativa	Rango
Importancia (I)	Medida cualitativa del impacto a partir del grado de incidencia de la alteración producida y sus efectos.	Irrelevante	8
		Leve	9-20
		Moderado	21-40
		Severo	41-60
		Crítico	61-80

Según la tabla de Importancia de la Afectación (I), se califica como **Leve** de acuerdo con la ponderación dada a continuación:

6. Conclusiones:

En el predio La Cueva localizado en el sector el Bosque o la Celedonia del municipio de Yarumal registrado bajo las coordenadas geográficas 6°58'50.07"N - 75°25'5.166"O y coordenadas Origen Nacional X: 4732936,853 Y: 2330046,833 en la cota 2.445 msnm, se evidenciaron intervenciones a los recursos naturales, por la remoción de vegetación nativa en proceso sucesional en zonas de potrero, asimismo acciones relacionadas por siembra de plántulas de tomate de árbol en rondas hídricas pertenecientes a la quebrada Sin Nombre.

Acorde con los datos recopilados dentro de visita de campo se identificó que el predio pertenece a la señora Alicia de los Dolores Orrego Restrepo, con cédula de ciudadanía N° 32.433.801, localizable en el número telefónico 3127549379 además que la señora Orrego ha pactado un contrato verbal de arrendamiento con el señor Luis Albeiro Pino identificado con cédula de ciudadanía N°71.825.826, localizable con el objetivo de establecer un cultivo de tomate de árbol, en zonas que han sido antiguamente potreros para ganadería de leche.

Con la finalidad de establecer la legalidad en cuestión de permisos o autorizaciones de carácter ambiental sobre las intervenciones realizadas dentro del predio La Cueva, se realizó una búsqueda en las bases de datos Corporativas de la Oficina Territorial Tahamíes, sin embargo No se hallaron

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2405-4464

trámites ambientales con CORANTIOQUIA, ni aparece en la lista de terceros que tienen obligaciones por facturas electrónicas cobradas por la entidad, para lo cual se infiere que las actividades para la adecuación de terrenos con fines de cultivos se realizaron sin los respectivos permisos ambientales y municipales.

Con respecto a la valoración de la importancia de la afectación de coberturas forestales en áreas de protección hídrica asociada a retiros de protección, se obtiene un valor de **15**, lo cual indica, que el grado de incidencia de la alteración e intervención, es **Leve**, dado que las actividades de remoción de cobertura vegetal han afectado árboles y arbustos de gran tamaño, con sistema de tala rasa, socla y rocería en zonas de protección hídrica.

7. Recomendaciones:

Requerir a la señora Alicia de los Dolores Orrego Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.433.802, con el teléfono 3127549379, correo electrónico aliciaorrego02@gmail.com, en calidad de presunta responsable y propietario del predio en donde actualmente se desarrolla el proyecto de establecimiento de tomate de árbol, predio La Cueva que registra las coordenadas geográficas 6°58'50.07"N - 75°25'5.166"O y coordenadas Origen Nacional X: 4732936,853 Y: 2330046,833 en la cota 2.445 msnm. para que, de manera **INMEDIATA**, proceda a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales:

- ✓ Suspender las actividades de siembra de plántulas de tomate de árbol asociados a las zonas de protección hídrica; de la quebrada Sin Nombre, que corresponden a un retiro mínimo de 100 metros con respecto a la cota de máxima inundación del río o quebrada, asimismo que dentro de estos retiros (*100 mts*) se permita que la sucesión vegetal se desarrolle de manera natural sin intervenciones que causen afectaciones negativas a los recursos naturales.
- ✓ suspender toda actividad, que pueda causar deterioros a los recursos naturales hasta que el propietario reúna todos los permisos y autorizaciones emitidos por la autoridad ambiental, (*Aprovechamiento forestal y ocupación de cauce*), evitando afectaciones a los factores bióticos y abióticos de la zona intervenida o a intervenir.

Obligaciones a considerar

Con las intervenciones sobre las coberturas vegetales compuestas por sucesiones naturales como brinzales y latizales realizadas en el predio La Cueva, se pierden beneficios ambientales tales como, producción de oxígeno, regulación de los gases contaminantes de la atmósfera, protección del suelo, hábitat y alimento de avifauna e insectos, el embellecimiento paisajístico de la zona entre otros.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2405-4464

Por lo tanto se recomienda técnicamente que en un tiempo máximo de tres (3) meses como medida de compensación, se debe realizar un proceso de recuperación de la cobertura vegetal intervenida en zonas de retiros hídricos; de la quebrada Sin Nombre, para lo cual se recomienda la siembra de doscientos (200) individuos arbóreos de especies nativas, de no menos de un (1) metro de altura, a una distancia mínima de 4.0 metros entre uno y otro, las especies nativas pueden ser Aguacatillos (*Persea caeurelea*), Carate (*Vismia Bassifera*), Guamo (*Inga edulis*), Mestizo (*Cupania americana*), entre otras especies nativas, estos nuevos individuos arbóreos se deben sembrar en las zonas de retiros de las en zonas de retiros hídricos; de la quebrada Sin Nombre.

- Para los nuevos individuos sembrados se deben tener cuidado y aplicación de medidas silviculturales de manejo por lo menos durante 3 años, para aumentar a largo plazo la capacidad de sobrevivencia y buen desarrollo de cada árbol que se siembre.
- Permitir la regeneración de las coberturas vegetales en zonas de rondas hídricas pertenecientes al predio La Cueva como lo establece la normatividad, igualmente realizar cerramientos (*cercos*) con estacones (*no de madera nativa*) y alambres de púas.

Se recomienda a la señora a la señora Alicia de los Dolores Orrego Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.433.801, como actual propietaria del predio La Cueva sector El Bosque del municipio de Yarumal, donde se desarrolla el proyecto de cultivo de tomate de árbol, presentar ante CORANTIOQUIA un documento que evidencie la siembra de los doscientos (200) árboles en un periodo no superior a 3 meses, este documento deberá contener: Cronograma de actividades (a 3 años), ubicación geográfica de cada individuo plantado, numeración, especie y altura, anexando las imágenes o evidencias referentes para que un técnico de la Corporación programe visita de verificación.

Enviar copia del presente informe técnico a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA del municipio de Yarumal, para su conocimiento y acciones pertinentes.

El área jurídica de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-Corantioquia, conforme a sus facultades, adelantará las actuaciones pertinentes, de conformidad con la información evaluada, y las conclusiones del presente informe técnico.



YON FREDY QUINTERO GUTIERREZ

Técnico Operativo
Oficina Territorial Tahamíes

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2405-4464

Duración visita: 4 horas

Duración Informe: 12 horas

Transporte: si

Asignación: TH-24-1839

Respuesta a: 160TH-COE2405-17925

Elaboró: Yon Fredy Quintero Gutierrez. 

Revisó: Yon Fredy Quintero Gutierrez 

Fecha de Elaboración: 2024-05-28

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

